



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N° 204 /2023

Hasenkamp, 02 de Octubre de 2023

VISTO:

El siniestro ocurrido el día 6 de Setiembre de 2023 involucrada una motoguadaña del Municipio que provocó la rotura de un vidrio de camión;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el vecino damnificado es Marcelo Córdoba, propietario del Camión Ford F 4000 patente GGU055 que sufriera la rotura del vidrio lateral derecho por una piedra que arrojó la motoguadaña municipal;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presento toda la documentación correspondiente;

Que el IAPS realizó la liquidación del Siniestro, siendo aceptado por el damnificado y de la cual se desprende que el IAPSER se hace cargo de \$ 11.859.61 y correspondiendo al Municipio el pago de la franquicia establecida en \$ 35.000.00;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorizase el pago de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil) al SR. CORDOBA MARCELO DNI 24.317.427, en pago de la franquicia establecida por la Aseguradora para el siniestro mencionado en los considerandos.-

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU facilito el interesado.-



Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2
Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal